



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105619

11/04/2023

267124

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

#### RESPUESTA:

La competencia sobre prevención y extinción de los incendios forestales es autonómica. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que corresponde a la Administración General del Estado el desplegar medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas para la cobertura de los montes contra incendios (Artículo 7.2.c).

A continuación, se indican los datos provisionales de actuaciones que los medios de extinción del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han realizado en el incendio de Baleira (Lugo):

- N.º intervenciones de medios del Ministerio: 4
- Horas voladas: 2:11 h
- Descargas: 12

En la tabla siguiente se especifican; fecha de actuación, base de origen y tipo de medio asignado.

FECHA ACTUACIÓN	BASE ORIGEN	TIPO DE MEDIO	TIPO DE MEDIO
28-mar.-23	TINEO	BRIF-i	Brigadas de Refuerzo en Incendio Forestal /invierno
29-mar.-23	LUGO	EPRIF	Equipos de Prevención de Incendios Forestales
30-mar.-23	TABUYO DEL MONTE	BRIF-i	Brigadas de Refuerzo en Incendio Forestal /invierno
30-mar.-23	TABUYO DEL MONTE	BRIF-i	Brigadas de Refuerzo en Incendio Forestal /invierno

En relación con las ayudas, y respecto a la restauración de los terrenos incendiados, siendo la competencia autonómica, rige lo dispuesto por el Real Decreto Ley 15/2022, de 1 de agosto por el que se adoptan medidas urgentes en materia de



incendios forestales que introdujo el artículo 50 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

De este modo, la Administración General del Estado apoya a la Comunidad Autónoma, en ocasiones de urgencia y gravedad, en la función de la restauración forestal. No se ha recibido solicitud de la administración competente en este caso, la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por otro lado, se indica que los incendios forestales afectan a las posibilidades y oportunidades turísticas de las zonas impactadas, dejando secuelas difíciles de recuperar a corto plazo.

El turismo de naturaleza puede verse afectado por los incendios forestales, y hacerlo precisamente en un momento en que, según la Organización Mundial del Turismo, se viene significando como uno de los segmentos turísticos que más crece en todo el mundo, entre un 15 y un 30 por ciento anual, representando el ecoturismo y otras formas de turismo de naturaleza el 20 por ciento del turismo mundial y el 7 por ciento del gasto total en viajes internacionales, fundamentalmente en consumo de proximidad, tan importante para el desarrollo local.

En este contexto, cabe señalar que desde la Secretaría de Estado de Turismo se vienen otorgando ayudas a Lugo en particular y a Galicia en general, correspondientes a Planes de Sostenibilidad ordinarios y extraordinarios; Rehabilitación, mantenimiento y embellecimiento patrimonio histórico en la red de Paradores de Turismo; Proyectos de eficiencia Energética en empresas turísticas; Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo, Proyectos Sostenibles de mantenimiento y rehabilitación patrimonio histórico.

Madrid, 16 de mayo de 2023

